



16° Congreso Sindical Mundial, 6-9 de abril de 2011, Atenas, Grecia
Propuestas del FTE de MEXICO

29. Funcionamiento de la FSM/ 3

RESUMEN: Continuación de las normas estatutarias referidas al funcionamiento de la FSM.

PROPUESTAS

El FTE de México presenta al 16° Congreso Sindical Mundial las siguientes propuestas:

FUNCIONAMIENTO DE LA FSM

Secretario (a) de trabajo y seguridad Social.

- a. Realizar estudios sobre las condiciones laborales en los diversos sectores.
- b. Promover políticas, iniciativas y acciones para la defensa de los derechos de contratación colectiva y sindicalización.
- c. Promover acciones para la equidad de género, los derechos de la juventud trabajadora, mujeres y de los migrantes.
- d. Realizar estudios y promover acciones en defensa de la seguridad social.
- e. Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- f. Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

Secretario de prensa y comunicación social.

- a) Realizar las actividades de prensa y comunicación de la FSM.
- b) Ser responsable de las publicaciones oficiales de la FSM.
- c) Promover la comunicación entre las organizaciones afiliadas y fraternas de la FSM.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- e) Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

Secretario (a) de relaciones internacionales.

- a) Ejercer las relaciones internacionales de la FSM.
- b) Mantener una comunicación cercana con todas las organizaciones afiliadas y fraternas de la FSM.
- c) Mantener relaciones solidarias con las organizaciones sindicales del mundo.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- e) Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

2011, [elektron 11 \(29\) 2, FTE de México](#)

Artículo 44- De acuerdo a la naturaleza de sus funciones, los diversos secretarios serán representantes de la FSM ante los organismos internacionales respectivos.

Artículo 45.-La estructuración de los espacios regionales se hará conforme a la estructura del Congreso Sindical Mundial, el Consejo Ejecutivo y el Secretariado de la FSM.

VIII.5-Secretarios (as) Regionales.

Artículo 46-Son obligaciones y funciones de los (as) Secretarios (as) Regionales las siguientes:

- a. Representar por delegación implícita a la FSM en los asuntos que correspondan específicamente a la región.
- b. Propiciar y coordinar el desarrollo de las actividades de la FSM en la región, acordadas por los Congresos, Conferencias regionales o plenos del Consejo Ejecutivo
- c. Impulsar las actividades organizativas, de unidad y solidaridad entre los afiliados en la región.
- d. Promover la comunicación, información y solidaridad entre los afiliados de la región.
- e. Informar, y coordinar con la Secretaría General y de Organización, de las actividades en sus respectivas regiones.
- f. Informar al Secretariado de la FSM de las actividades en que participe.

VIII.6-Comisiones.

Artículo 47-Las Comisiones de la FSM se

crean con objetivos y funciones específicas y son de carácter permanente.

Artículo 48-La Comisión de Control Financiero está formada por un Presidente (a) y dos Secretarios (as).

Artículo 49-. La Comisión Técnica depende de la Secretaría de Organización la que, de acuerdo con la Secretaría General, propondrá su integración teniendo en cuenta, especialmente, a las colaboraciones. Su ubicación está en la sede de la FSM.

Artículo 50-Son atribuciones y funciones de las Comisiones las siguientes:

Comisión de Control Financiero.

- a) Vigilar el correcto desempeño de la Secretaría de Finanzas.
- b) Fiscalizar el manejo económico y financiero de la FSM.
- c) Aprobar, en primera instancia, los informes periódicos de finanzas.
- d) Informar de sus actividades al Consejo Ejecutivo y al Congreso Sindical Mundial.

Comisión Técnica.

- a) Realizar estudios que apoyen a la FSM en los diversos aspectos y sectores.
- b) Participar en las actividades de prensa, propaganda y publicaciones.
- c) Conservar el archivo histórico y la documentación de la FSM.
- d) Fomentar y concretar las colaboraciones de los afiliados y amigos de la FSM.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México